



# Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada)

C.I.F. P-1806400-F · FAX 958 551 736 · TELF. 958 550 874 · PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 14 · CP 18194

## **ANEXO 1:**

### **BAREMO DE MÉRITOS**

---

#### **1º. Méritos profesionales: máximo 10 puntos**

Se consideran méritos profesionales la experiencia laboral debidamente acreditada por el/la solicitante (reduciéndose en todos los casos, proporcionalmente los prestados a tiempo parcial).

- a) Por mes trabajado o fracción superior a quince días en empresa pública o privada, cuando sea por cuenta ajena, en igual puesto (o similar cuando la plaza objeto de la selección haya sido creada exclusivamente por este Ayuntamiento): 0,20 puntos.

#### **2º Formación profesional adquirida: máximo 10 puntos**

Por la participación como alumno/a en cursos, jornadas de formación o perfeccionamiento superados, sobre materias directamente relacionadas con las funciones encomendadas a la vacante convocada, siempre y cuando se trate de acciones formativas organizadas por una Administración Pública, una Universidad, una institución sindical, o corporativa de Derecho Público, o cualquier otra institución privada homologada para la acción formativa:

- Hasta 14 horas de duración ó 2 días: **0,07 puntos**
- De 15 a 40 horas de duración ó de 3 a 7 días: **0,15 puntos**
- De 41 a 70 horas de duración ó de 8 a 12 días: **0,30 puntos**
- De 71 a 100 horas de duración ó de 13 a 20 días: **0,40 puntos**
- De 101 a 200 horas de duración ó de 21 a 40 días: **0,50 puntos**
- De más de 200 horas de duración ó más de 40 días: **0,75 puntos**

Las acciones formativas para las que no se exprese duración alguna serán valoradas con una puntuación mínima de (0,05 puntos).

#### **3º Circunstancias personales, sociofamiliares y laborales: máximo 20 puntos**

- a) Por mantener una situación de desempleo (justificado mediante un Informe de Períodos de Inscripción, que refleje los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud):
  - De 12 a 18 meses en situación de desempleo activo: 1 punto
  - Entre 18 y 24 meses en situación de desempleo activo: 1,5 puntos
  - Más de 24 meses en situación de desempleo activo: 3 puntos
  
- b) Por residir en el municipio de Churriana de la Vega, con una permanencia mínima de 12 meses antes de la presente convocatoria social de empleo: 3 puntos (es necesario presentar certificado municipal de convivencia)
  - De 12 a 18 meses de permanencia : 1 punto
  - Entre 18 y 24 meses en situación de permanencia: 1,5 puntos
  - Más de 24 meses en situación de permanencia: 3 puntos



# Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada)

C.I.F. P-1806400-F · FAX 958 551 736 · TELF. 958 550 874 · PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 14 · CP 18194

- c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar: 1 punto.

El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla veinticinco años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1 punto.

Si el hijo es discapacitado. 2 puntos.

- d) Por circunstancias sociolaborales, a valorar en cada caso por la Comisión, previa comprobación de las mismas, y específicamente:
1. Desempleados/as mayores de 45 años: 1 punto
  2. Titular de familias monoparentales: 0,50 puntos
  3. Jóvenes que acceden al primer empleo: 0,50 puntos
  4. Víctimas de Violencia de Género: 1 punto
- e) Por estar incluido en un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) adecuado a su capacidad profesional, aptitudes y circunstancias personales, con al menos cinco horas de atención personalizada, acreditado mediante informe o certificado expreso de los Servicios Públicos de Empleo y entidades colaboradoras acreditadas: 3 puntos.

- f) Por no haber trabajado nunca para el Ayuntamiento de Churriana de la Vega: 2 puntos. Si no se ha trabajado en los últimos 18 meses para el Ayuntamiento de Churriana de la Vega: 1 punto.

- g) Situación económica:

Ingresos de la unidad de convivencia: computar todos los ingresos resultantes de las sumas de los distintos ingresos de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, sea cual sea su procedencia, dividiéndolos por el número de componentes de la unidad familiar.

Se tomará como referencia el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) o indicador que le sustituya.

Hasta el 40% del IPREM ..... 6 puntos

Más del 40% hasta el 65% del IPREM ..... 4 puntos

Más del 65% hasta el 100% del IPREM ..... 2 puntos

Acreditación: certificados de ingresos del SEPE, del INSS y de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en caso de Prestaciones no contributivas.